

Gobierno Regional



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 0249-2015-GORE.ICA-GRAF

lea. 04 DIC 2015

Visto, el Exp. Adm. No. 08152-2015, presentado por el Hospital "San José de Chincha":

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en les asuntes de su competencia;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndose como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional No. 0199-2015-GORE-ICA/GRAF, de fecha 09 de noviembre del 2015, se designó al Dr. Edwin Reátegui Sánchez en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital "San José de Chincha";

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional No. 0184-2015-GORE-ICA/GRAF, de fecha 16 de Octubre del 2015, se designó a partir de su notificación, al Sr. Félix Antonio Flores Felipa en el cargo de Director Administrativo del Hospital "San José de Chincha";

Que, para efectos tributarios resulta necesario precisar en la parte resolutiva de las resoluciones citadas en los considerandos precedentes, la expresión Unidad Ejecutora 401;

Que, con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley No. 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley No. 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y modificatorias y a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0440-2015-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Precisar, el artículo segundo de la Resolución Gerencial Regional No. 0199-2015-GORE-ICA/GRAF, en los siguientes términos:

"Designar, a partir del 04 de noviembre del año en curso al Dr. Edwin Reátegui Sánchez en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital "San José de Chincha", Unidad Ejecutora 401, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le corresponden."

Artículo 2°.- Precisar, el artículo segundo de la Resolución Gerencial Regional No. 0184-2015-GORE-ICA/GRAF, en los siguientes términos:





"Designar, a partir de la notificación de la presente Resolución al Sr. Félix Antonio Flores Felipa en el cargo de Director Administrativo del Hospital "San José de Chincha", Unidad Ejecutora 401, Categoría Remunerativa F-3, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le corresponden."

August 1

Artículo 3°.- Notificar, la presente resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 4°.- Disponer, la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y

FINANZAS

Ica, 04 de diciembre de 2015

SEÑOR SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN

Para su coлоcimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R N° 249-2015 de fecha 04-12-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.